



todo en conocim.^{to} de la Corporacion para que acordare lo mas aceptado; y el Ayuntamiento, toman-
do en consideracion la manifestacion del Dr. Pineda.

Acuerdo: Que conociendo muy necesaria la tra-
cion de la Escuelas de Lumberas de esta Ciudad
para la mejor enseñanza de la juventud jurose
ser suficiente las establecidas en esta Poblacion;
fijare a la comision superior para que cuando
lo permitan sus atenciones, acuerde lo que
sea conveniente; añadiendole que para no
desabendar la poca enseñanza de los niños de
Lumberas, puede establecerse para el año
inmediato de mil ochocientos cincuenta, una
Escuela incompleta con la dotacion de mil
y cien reales que pueda desempeñarla alguna
de las personas oportas para este caso que
viven en otro punto; cuya suma se promete
el Ayuntamiento podra satisfacere parte
de ella de economias en los alquileres de casa-

Cuenta de 'Sevis' la cuenta de pechos pobres de la
poco pobres 'Sevis' la cuenta de pechos pobres de la
Cancilleria Nacional de esta Ciudad, correspondiente
al segundo tercio del presente año; y el Ayun-
tamiento Acuerdo: Aprobata por encontrarla

